



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de enero de 2017 por la que se nombra el Tribunal Único que ha de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2016 para el ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050005)

Por Orden de 15 de enero de 2016 (DOE n.º 12, de 20 de enero) se convocó el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La base quinta de la orden de convocatoria establece que para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un/a Jefe/a de Servicio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que actuará como Presidente/a y como vocales, un/a representante de la Abogacía General de la Junta de Extremadura y tres representantes de la Dirección General de Función Pública, uno/a de los cuales actuará como Secretario/a.

De conformidad con lo establecido en la indicada base quinta, el nombramiento del Tribunal Único se realizará por el/la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicándose el mismo en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de méritos.

Mediante Orden de 28 de marzo de 2016 (DOE núm. 66, de 7 de abril) se nombró al Tribunal Único encargado de la valoración de los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y personal laboral de los distintos cuerpos/escalas y grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia, razones de conveniencia y oportunidad aconsejan que el mismo Tribunal Único realice la valoración de los méritos de la fase de concurso en el turno de ascenso.

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto anteriormente, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública,

DISPONE :

Primero. Nombrar a los mismos miembros como Tribunal Único a los efectos de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de



enero de 2016 para el ascenso de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según figura en el Anexo a la presente orden.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo, en todo caso, de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 16 de enero de 2017.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

TRIBUNAL ÚNICO

— TITULARES

PRESIDENTE/A

- Antonia Polo Gómez.

VOCALES

- Francisco Miguel Sánchez Calzado.
- Ángel Martín Martín.
- Carmen María Paz Álvarez.

SECRETARIO/A

- Evelio Gómez Pache.

— SUPLENTE

PRESIDENTE/A

- Carmen María Paz Álvarez.

VOCALES

- M.^a del Amor Pérez Vega.
- Clara Robles Díaz.
- María Soledad Espadiña Monge.

SECRETARIO/A

- Eduardo López Monago.

